

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Oficinas: REINA, 8, 2.º

10 PESETAS AL AÑO

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

DE ACTUALIDAD

Elocuencia estéril.

En el número último de EL MAGISTERIO ESPAÑOL hemos reproducido las declaraciones más importantes del Sr. Ministro de Fomento. De todo lo dicho en el Congreso por los diferentes oradores, creemos que lo único que encierra verdadero interés es lo dicho por el Sr. Gamazo.

Este ilustre hombre público, dotado de grandes prendas de seriedad, de energía y de talento, es en la política española uno de los pocos que no hablan por salir del paso. Sabe lo que dice y si le dan tiempo y medios sabrá cumplirlo.

No negaremos nosotros seriedad, ni buena fe, ni propósitos rectos y enérgicos a los demás. Pero nada útil habrían de conseguir mientras sigan aferrados a una rutina estéril, a una infecundísima labor, que representa un tiempo lastimosamente perdido.

Los Sres. Labra, Salmerón y otros, pero singularmente el primero, han pronunciado magníficos discursos, los pronunciaron en pasadas ocasiones, los pronunciarán, si Dios no lo remedia, en años sucesivos.

Aplaudimos la intención, pero en el orden práctico poco menos que nada es lo hecho por los citados oradores. Créannos los Sres. Labra, Salmerón y demás. Están en el mismo caso que los amigos que manifiestan su pesar a la persona que se arruina. Agradece la atención, pero no pasa de una atención, de un afecto estéril.

Si aman verdaderamente a la enseñanza, si se preocupan, como dicen, del fomento de la cultura, si quieren con afán vehementemente favorecer la educación popular, deben abandonar ese camino infecundo, buscar los remedios en ocasión propicia y no pedir soluciones radicales, que exigen meditación y estudio, cuando el estudio y la meditación son imposibles.

Los Sres. Labra, Salmerón y demás, que con fuego de ejemplar elocuencia se revuelven contra el estancamiento y la rutina en materia de enseñanza, son los más graves rutinarios de la nación.

Plantear todos los problemas de enseñanza y pedir solución para todos ellos al discutir una ley de presupuestos, es gana de perder el tiempo y nada más.

Ya lo dijo en uno de sus discursos el señor Gamazo. Si de lo que se trata es de bus-

car reformas compatibles con los actuales moldes de los presupuestos, no rechazaré una autorización que permita hacerlo, ni rehuiré las responsabilidades que me correspondan en tal empresa; si se trata de algo más, si se trata de una profundísima y radical variación de lo existente, que exija variar fundamentalmente el trabajo de la Comisión, siento no poder prestarle mi apoyo a estas alturas. No fueron estas las palabras del Sr. Ministro, pero tal fué su sentido.

Y es cosa bien natural, y que está al alcance de los menos versados en cuestiones políticas, administrativas y aun de los que solo conozcan las más vulgares condiciones de la vida.

Figúrese el lector a un padre de familia, el más amante de la educación de sus hijos, el más celoso por el porvenir de sus descendientes, que cuando ve un gran peligro para sus intereses, cuando se ve amenazado por una gran desgracia, cuando procura tomar urgentes medidas para aminorar el daño y evitar ó reparar el mal que le amenaza, se presenta un gran amigo recomendándole un profesor nuevo para sus hijos... ¿Qué hará en tal caso el padre de familia? Pues lo más probable es que mande a paseo al amigo inoportuno, ó si es hombre de gran calma, que aplace el asunto para mejor ocasión. Eso es lo que han de buscar los amantes de la enseñanza, «la mejor ocasión».

Al discutirse la ley de presupuestos atraviesa el Gobierno una situación semejante a la del padre supuesto. Preocúpase de la guerra desastrosa que nos aniquila, busca por todas partes medios para afrontar los gastos, para pagar al soldado que pelea bravamente, que es todo soldado español, para adquirir municiones, para comprar víveres, para buscar nuevos medios de combate... En tan aflictiva situación, al arreglar los gastos del Tesoro, cabe recabar pequeñas ventajas para la enseñanza, algunos beneficios para el magisterio; cabe pedir medios para decretar la acumulación de las retribuciones, para garantizar el pago a los maestros, y otras reformas tan necesarias, compatibles con la actual estructura del presupuesto.

Es seguro que algunas de estas cosas podrían haberse conseguido; pero ¿cómo conseguir reformas fundamentales que harían variar por completo todo lo hecho, que dila-

taría, Dios sabe cuánto, la aprobación del presupuesto?

Los Sres. Labra, Salmerón y otros, en quienes reconocemos buenos deseos y favorables propósitos para el magisterio, esterilizan todos sus esfuerzos por la funesta rutina de tratar esas grandes cuestiones solamente cuando se discuten los presupuestos.

Es un vicio habitual que viene de hace largos años y que cumplen con la fatal monotonía de un cronómetro. Así como éste da la hora cuando el minuterero llega a las doce, los Sres. Labra, Salmerón y otros, no dan la hora precisamente, pero nos dan unos cuantos discursos elocuentes é inútiles cuando el cronómetro político señala la discusión de los presupuestos.

Después dejarán pasar toda una legislatura, ó una serie de ellas, sin acordarse para nada de la enseñanza. Esos graves problemas que plantearon al hablar de los presupuestos exigen mejor ocasión, pero esta no se busca.

Cualquiera suceso menudo, cualquier habilidad política dará motivo a estos campeones nuestros para interpelaciones, para clamar en las Cortes en circunstancias normales; pero entonces, que es cuando pudieran buscarse y hallarse soluciones, no tratan ni tratarán de enseñanza. ¿Para qué? Esa es el gran tópico para la solemnidad de los presupuestos, para hacer profesión de fe como apóstoles de la educación, para mantener la popularidad sin que se haga nada de provecho.

Es preciso cambiar de sistema ó enmudecer. El magisterio está cansado de palabras y de rutinas.

Si los que como campeones se nos presentan quieren verdaderamente hacer algo por la enseñanza es preciso que lo hagan, ó por lo menos que lo intenten en sazón, es decir, en momento oportuno, cuando racionalmente pueda conseguirse, no cuando hay la evidencia de que es perfectamente inútil.

Esto solo puede servir para engañar incautos; mas tanto se va repitiendo el juego, que ya a nadie se engaña.

A.

Guía práctica del concursante a escuelas, por D. Victoriano F. Ascarza. Contiene reglas prácticas, consejos útiles, causas de exclusión, toda la legislación vigente, extensos formularios, etc., etc. Se remite por una peseta cada ejemplar.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

MADRID Y PROVINCIAS.—Trimestre, 8 pesetas.—
Semestre, 15,50 id.—Un año, 30 id.
CUBA, PUERTO-RICO Y FILIPINAS.—Un año, 5 pe-
setas.
PAISES EXTRANJEROS.—Un año, 20 francos.
Girando á cargo del suscriptor, una peseta más.
Número suelto en toda España, 50 céntos. de peseta.

Dirección, Redacción y Administración:

CALLE DE LA REINA, NUM, 8, 2.º

Horas de oficina: de 11 de la mañana á 4 de la tarde.

La suscripción ha de ser pagada por adelantado, en metáli-
co, libranzas ó letras de fácil cobro.
Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse
del sello ó sellos correspondientes para verificarlo. Indíquese
la provincia, á fin de facilitar la contestación.
Toda la correspondencia, así como las libranzas y letras de
cambio, se dirigirá al

Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Apartado particular núm 121

CUESTIONES LEGALES

La toma de posesión.

I. Importancia de este acto como origen de derechos administrativos.

En el orden administrativo la «toma de posesión» es el acto que da origen á todos los derechos inherentes á la carrera. De nada sirve ganar una escuela por oposición, ni ser nombrado para ella, si no viene después, en el plazo reglamentario, la toma de posesión. A partir de éste comienza, todo empleado á prestar servicios, á ganar sueldo, á adquirir derechos, á ser empleado verdaderamente.

En los títulos administrativos se lee: «Y se previene que este título quedará nulo y sin ningún valor ni efecto si se omitiere el Cúmplase, el Decreto mandando dar la posesión y la *certificación de haber tenido efecto*, etc.» Es decir, que un título en el cual no conste la toma de posesión dentro del plazo reglamentario, es nulo.

Por lo mismo es de extraordinaria importancia hacer constar de una manera indudable y por la autoridad competente, y en forma y lugar reglamentarios, el acto y la fecha de la toma de posesión.

Examinando en estos días expedientes y hojas de servicios, hemos observado que no se tiene en cuenta ni se da la debida importancia á este acto administrativo. Ejemplos:

Se nos ha presentado hoja de servicios en la cual solo se hacía constar la fecha del nombramiento, y á partir de ella se deducía ó contaba el tiempo de servicios.

Lo notable y que más llamó nuestra atención, es que la citada hoja venía certificada por un secretario de Junta provincial, sin duda por una distracción.

Pues bien: con una hoja semejante ni se acredita servicio alguno, ni siquiera tener escuela.

En otros casos hemos observado hojas en las cuales entre el nombramiento y la toma de posesión aparece un gran período de

tiempo, mucho mayor del que los reglamentos conceden.

En una revisión escrupulosa esas hojas debían rechazarse, porque los nombrados perdieron sus derechos al demorar más de lo debido la toma de posesión. Y sin embargo, hay casos en que esa demora es perfectamente explicable. Por causas y razones diversas es frecuente pedir prórrogas que son concedidas por las autoridades competentes, y así la posesión retráase *legalmente*.

Cuando tal cosa ocurra aconsejamos que se haga constar en la hoja, y de esta suerte no puede haber dificultad de ninguna clase.

Hay quien opina y sostiene con error evidente, que los derechos profesionales nacen del nombramiento. Así, por ejemplo Un maestro que desempeña escuela de 825 pesetas, es nombrado para otra de 1.100 pesetas; deja pasar el plazo de la *toma de posesión* y sigue en la escuela que tenía. No falta quien crea que en caso tal, el maestro supuesto ha adquirido los derechos que da el *desempeñar ó haber desempeñado* escuela de 1.100 pesetas. El párrafo que hemos copiado de los mismos títulos lo dice bien claramente. Esos nombramientos sin la toma de posesión «son nulos y sin ningún valor ni efecto», no crean derecho alguno, y aducir tales hechos como circunstancia de preferencia, además de inútil, es verdaderamente inoportuno.

Para que se vea cuán cierto esto, y la forma terminante en que está previsto y negado, recordaremos, aunque lo creamos ocioso, que por Real orden de 24 de febrero de 1890, dictada de conformidad con el Consejo de Instrucción pública, se declaró resolviendo un expediente que «*sean las que fueren las causas por las cuales no llegó á posesionarse de la (escuela)... no puede haber adquirido derecho alguno por consecuencia del tal nombramiento, según está repetidamente determinado por diferentes disposiciones*».

Como se ve, la declaración no puede ser más explícita y terminante.

En expedientes de clasificación para haberes pasivos hemos visto que sufre el despacho largos entorpecimientos por presentar títulos administrativos, ó copias de ellos, en los cuales no se acredita la toma de posesión; y está claro que sin ésta no hubo servicios, ó por lo menos falta un requisito esencial para acreditarlos.

Tengan nuestros lectores en cuenta estas advertencias para lo porvenir. Seguramente que habrá aún muchos descuidos en la materia. Si el maestro no hubiera de salir de las escuelas que en la actualidad desempeña, ó si no hubiese de llegar el día de la jubilación, tendrían esas rectificaciones menos importancia; pero mientras las dos cosas ó una de ellas sea posible deben evitarse descuidos que luego traen serios perjuicios.

II. Del plazo para tomar posesión y confusión actual sobre esta materia.

La legislación anterior al vigente reglamento daba para tomar posesión de una es-

cuola el plazo de treinta días á partir desde la fecha de la *notificación* al interesado.

Para los trasladados ó ascendidos comenzaba á contarse el plazo á los quince días de comunicárseles el nombramiento, de manera que en realidad tenían para tomar posesión cuarenta y cinco días (Real orden de 23 de abril de 1864.)

El artículo 34 del reglamento vigente de provisión de escuelas ha variado completamente, para los concursos, esta legislación. Según el citado precepto, «el maestro nombrado para una escuela tomará posesión de ésta dentro de los treinta días siguientes al en que aparezca su nombramiento en el *Boletín Oficial* de la respectiva provincia.» Esto es lo legal y esto es lo que deben tener en cuenta muchos compañeros que estén propuestos y sean nombrados, con las advertencias que verá el curioso lector.

El citado precepto, tan sencillo al parecer, no se cumple fielmente, y aquí está el objeto de estas líneas; señalar el incumplimiento y aconsejar lo que conviene.

La publicación de los nombramientos en los *Boletines* como origen del plazo para la toma de posesión, ofrece dos series de dificultades para el régimen de la enseñanza: 1.º Que los nombramientos se publican á veces con retrasos extraordinarios, según place á los editores de los *Boletines*; 2.º La dificultad grande, más aún, la casi imposibilidad de los interesados para enterarse á tiempo de esa publicación.

Del primer obstáculo hay el elocuente ejemplo que sigue:

El Rectorado de Zaragoza hizo en uno de los concursos últimos los nombramientos que le correspondían; los comunicó á las Juntas provinciales del distrito, éstas enviaron las listas á los *Boletines*, pero el de Soria tardó en hacer la publicación muchísimo tiempo, unos dos meses, si mal no recordamos. Con tal motivo hubo quejas, reclamaciones, consultas, y finalmente, se dió posesión á los maestros antes de hacer la publicación del nombramiento en el *Boletín Oficial* respectivo.

Segundo obstáculo: Figúrese el lector que un maestro que reside en la Península es nombrado para una escuela de Canarias, cosa que ha sucedido ya dos veces, con el actual reglamento, en suscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. ¿Es posible racionalmente, que ese maestro tenga noticia de la publicación en el *Boletín* y tiempo para hacer el viaje y tomar posesión en el plazo total de treinta días que se ha fijado? Mal haría ese maestro en esperar tranquilamente á recibir el *Boletín* de Canarias para emprender el viaje.

Esto es causa de que el citado artículo 34 esté cayendo cada vez en mayor desuso. Ya son muchas las Juntas provinciales que vuelven al procedimiento antiguo.

Por otra parte, la misma Dirección general de Instrucción pública hace poco caso de la vigente legislación. Véase la prueba.

En la orden de 29 de noviembre último (*Anuario del Maestro*, páginas 247 y 248) y

respondiendo á una consulta, se contienen estas palabras: «Esta Dirección general ha resuelto que los treinta días concedidos á los maestros y maestras para tomar posesión de sus escuelas se cuenten á partir de la fecha en que la *Gaceta* dé noticia oficial del nombramiento, si éste corresponde á la Dirección de Instrucción pública, ó desde que lo inserte en el *Boletín Oficial* respectivo, si es nombramiento del Rectorado.»

Tan terminante declaración no ha sido cumplida por quien la dictara. La *Gaceta de Madrid* no ha publicado, como en la orden anterior se dispone, los nombramientos para las escuelas de niños de 1.100 pesetas y otros que recientemente se han hecho. Todo esto ha venido á aumentar la confusión reinante.

A punto fijo, y de hecho, no se puede decir, en general, cuándo comienza el plazo de treinta días para la toma de posesión, porque es diferente de unos lugares á otros. Algunas Juntas provinciales, la de Madrid, por ejemplo, cumplen al pie de la letra el artículo 34 del reglamento vigente, anunciando en el *Boletín* todos los nombramientos de concurso que se le comunican; otras no anuncian más que los nombramientos del concurso único, porque los del ascenso, siendo de competencia de la Dirección, deben publicarse en la *Gaceta* á tenor de la disposición citada. Finalmente, hay juntas que se limitan á comunicarlo á los interesados, según venía haciéndose con anterioridad al actual reglamento, medio que nos parece el más sencillo, práctico y racional.

Todo esto dará idea al lector de la confusión reinante en esta materia. Y todo esto nos induce á dar este consejo práctico, que si no se ajusta á la legislación completamente, se ajusta como ningún otro á la realidad y á la conveniencia: *Todo maestro propuesto para una escuela debe estar atento para ver cuando la prensa profesional anuncia los nombramientos, y en cuanto lo vea anunciado, puede ponerse en camino, recoger ó dar orden para que se le recojan credencial y título, é ir á tomar posesión.* Tenemos la seguridad de que de esta suerte se le evitarán perjuicios y retrasos.

V. F. A.

Atropellos autonómicos.

El gobierno insular de Puerto Rico ha separado del cargo de director del Instituto de San Juan, al dignísimo catedrático numerario del mismo, nuestro querido amigo D. Jaime Comas, nombrando para sustituirle (en la dirección) á un catedrático interino en aquel claustro.

Dada la ilustración del Sr. Comas, lo mucho y acertadamente que ha trabajado en fomento del citado Instituto y de la cultura de Puerto Rico, la resolución del gobierno insular es verdaderamente un atropello inconcebible.

Asociaciones de maestros.

Illescas.—Con mucho gusto insertamos la sentida carta que nos remite nuestro apreciable amigo D. Martín Chico, presidente de la Asociación de maestros del partido de Illescas, agradeciendo como se merecen sus nobles sentimientos y sus generosas ofertas. Dice así la carta:

Señor Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Muy señor mío: La Junta directiva de esta Asociación, interpretando los sentimientos de todos los maestros del partido de Illescas, ruega á usted que haga en las columnas de su ilustrado periódico pública manifestación de nuestra sincera gratitud hacia el excelentísimo señor Ministro de Fomento por su rectísimo proceder al negar el apoyo del Gobierno para la modificación del artículo 101 de la ley de Instrucción pública.

A la vez cumpla con el gratísimo encargo de felicitar á EL MAGISTERIO ESPAÑOL por la noble y hermosa conducta que ha observado, oponiéndose resuelta y enérgicamente con su influencia y con sus censuras á que pasase inadvertido el atentado que pretendía realizarse contra los intereses de la enseñanza y de los maestros.

La Asociación de Illescas tiene el honor de poner sus modestos recursos y su cooperación moral más decidida á disposición de ese periódico, si en este caso, y en cualquier otro en que se trate de la defensa del magisterio de primera enseñanza, juzga usted conveniente nuestro servicio.

Lé anticipa las gracias y l. b. l. m.,

El Presidente,

MARTÍN CHICO.

Illescas 4 Julio 98.

SÚPLICA. Agradecemos, mientras no se advierta lo contrario, que los sellos de correo que se nos envíen, incluso los 15 céntimos que exige la respuesta de cartas, sean en sellos de los de $\frac{1}{4}$ de céntimo que se emplean para el franqueo del periódico y tienen para nosotros segura aplicación.

Inventario de material.—Leemos en nuestro estimado colega *El Ramo*:

«Al hacer entrega de los utensilios y enseres de la escuela que estuvo á su cargo una maestra de esta provincia, dejó de incluir en el inventario una máquina de coser que era propiedad de la escuela. Preguntada sobre esta omisión por la Junta local, la profesora contestó que la tal máquina se había inutilizado y que por hallarse inservible la había enajenado.»

«La Junta local de primera enseñanza ha dado cuenta de este hecho á la provincial del ramo, y ésta corporación ha dicho á la autoridad local del pueblo donde ha sucedido esto, que insista cerca de la maestra ó su familia para que sea devuelta á la escuela la mencionada máquina, y que en caso de que no pueda conseguirlo lleve el asunto á los tribunales ordinarios de justicia.»

Sirva de aviso.

Cantinas escolares.—El Sr. Perezagua, concejal del ayuntamiento de Bilbao, ha propuesto se estudie por la comisión de Fomento una proposición encaminada á crear en la Invieta Villa cantinas escolares con beneficio para los hijos de los trabajadores pobres.

La idea no es nueva. De varias poblaciones del extranjero sabemos que funcionan con regularidad, y en muchas comunidades religiosas de nuestra patria la tienen hace tiempo establecida, si bien con el carácter peculiar á sus institutos.

Las grandes escuelas de Inglaterra proveen á sus alumnos de unas comidas al medio día (*lunchs*), evitando así, entre otras cosas, la compra de alimentos malsanos.

En Viena, las cocinas del pueblo sirven á los niños comidas de á dos céntimos. Este pago es por alimento únicamente, pues el servicio y la organización están á cargo del estado y de varios ciudadanos que concurren desinteresadamente.

En París, el municipio suministra las meriendas. El patio de recreo se convierte en restaurant, donde un *lunch* compuesto de sopa, carne y verduras se reparte por tres ó cuatro céntimos.

En Boston, la *New Englan Kitchen* provee á los 1.100 niños de sus ocho escuelas, de abundantes y económicas meriendas. Otro tanto sucede en Nueva York y en algunas otras ciudades de la Unión.

En España, las cocinas económicas han distribuido meriendas á los párvulos en algunos inviernos. Zaragoza inició la idea, que ha sido secundada en otras muchas poblaciones de importancia.

El pensamiento de las meriendas escolares ha sido bien recibido en todas partes, y no hay duda que al fin se impondrá en nuestras costumbres, particularmente para las escuelas de párvulos, que son, al parecer, las escuelas del porvenir.

PAGO EN SELLOS. Las invencibles dificultades para el envío de pequeñas cantidades en libranza, hace que muchos suscriptores nos las remitan en sellos. Tenemos de los de 15 céntimos más de 2.000 pesetas, que no podemos colocar sin una gran pérdida. En adelante no admitiremos sellos sin un recargo del 10 por 100. Únicamente admitiremos por todo su valor, y sin recargo alguno, los sellos de $\frac{1}{4}$ de céntimo, de los cuales consumimos para el envío del periódico más de los que se nos puedan enviar.

Aplausos.—Los está recibiendo de toda la prensa profesional la Liga de protección y defensa de los maestros de Soria y su presidente Sr. Sierra, no solamente por el brioso y oportuno telegrama que dirigió al Congreso, sino también por otros trabajos particulares muy dignos de estimación que ha hecho cerca de representantes en Cortes.

De Badajoz.—Nuestros colegas *Boletín del Magisterio y Correo de Extremadura*, manifiestan que no hay abandono alguno por parte de aquella Junta provincial, pues si bien es cierto que no se ha reunido en algunas de las últimas veces que ha sido citada, no hay retraso en el despacho de expedientes. Igualmente manifiestan que no hay entorpecimiento en el pago de los maestros por parte del cajero de la provincia. Con gusto y en demostración de imparcialidad lo consignamos.

LIBROS DE TEXTO. Gracias á tener hechas numerosas ediciones antes del encarecimiento del papel, podemos ceder á mitad de precio los libros que en otro lugar anunciamos. Advertimos que esta gran rebaja es sólo utilizable por los maestros suscriptores y que, en acabándose las ediciones que tenemos hechas, van vendiéndolos al precio de coste, saldrán más caros del que hoy anunciamos. Los muchos suscriptores que los han adoptado deben apresurarse á pedirlos.

PROBLEMAS

Al Sr. O. de B. en... donde quiera que se halle.

Porque, en verdad, es la primera vez en mi vida que voy á dirigirme á un incógnito en una residencia que desconozco.

No soy práctico en descifrar ó resolver anagramas, y al dirigirme su palabra en el número 2.168 de este distinguido periódico, debió usted evitarme ese trabajo, poniéndome en disposición de conocer la personalidad de quien desea honrarme con su amistad; que si está admitido como corriente el uso de pseudónimo ó iniciales cuando para el público se escribe, no parece muy correcto ocultar ni un detalle de la personalidad concreta cuando se dirige á un individuo particular y determinado, á fin de que éste pueda contender con aquél en las mismas condiciones.

Si yo supiera quién es O. de B. y dónde reside, tendría algún elemento para formarme idea ó averiguar los puntos que de *guason* calza; porque ¡mire usted que calificarme á mí de *buen calculista y experto matemático*...! Gracias á que ya estoy curado de entusiasmos; que si no, tan desmedidos elogios capaces hubieran sido de halagar mi vanidad.

Sólo por no aparecer descortés, por aprovechar este día de descanso, y sobre todo por ser un problema de los más sencillos que puedan ofrecerse, es por lo que le ofrezco el que me propone usted.

Y con esto me despido de usted, no sin aceptar antes su honrosa amistad, como lo es siempre la de todo buen compañero, y ofrecerle la del más humilde maestro y su afectísimo seguro servidor q. d. s. m., *R. Medina Alonso*.

PROBLEMA

Hallar un número de cuatro cifras cuya suma sea 25. La cifra de las decenas, más la de los millares, darán una suma igual á las unidades; la cifra de las centenas, más la de los millares, compondrán las de las decenas; y si se invierte el número, resultará éste aumentado en 8.082.

Según el anterior enunciado, el número que se ha de hallar, invertido, resulta aumentado en 8.082; es decir, que dicho número invertido es igual al número verdadero más 8.082. Para esto es preciso que el repetido número invertido tenga más de 8 millares; porque, de lo contrario, no podría contener al 8.082 más el número verdadero. Pero, por otra parte, ninguna cifra puede ser mayor que 9; luego la cifra de los millares del número invertido no puede ser otra que 9, cifra que corresponde, por consiguiente, á unidades del número sin invertir, ó sea del verdadero.

Pero si este número, invertido, vale 8 millares más que sin invertir, valiendo 9 millares invertido, claro se ve que en su primitiva forma valdrá $9 - 8 = 1$ millar.

Tenemos, pues, 9 millares en el número invertido, ó sean 9 millares sin invertir, y también 1 millar en éste. Sabemos, por tanto, que el número que perseguimos contiene 1 millar 9 unidades: fáltanos determinar las decenas y centenas, que de bien fácil modo habremos de conseguirlo.

En efecto, siendo decenas + millares = unidades, $9 - 1 = 8$, que son las decenas; y siendo también centenas + millares = decenas, $8 - 1 + 7$, que son las centenas; resultando, en suma, el número 1.789, que, invertido, es $9.871 = 1.789 + 8.082$, y en cuyo número se verifica que la suma de los valores absolutos de todas sus cifras es igual á 25, según el enunciado del problema, cumpliéndose además cuantas condiciones se determinan en aquél.

Portugalete 30 de mayo de 1888.—*R. Medina Alonso*.

El Sr. O. de B. ha tenido la atención de acordarse de mí, y le contesto sin perder correo. Contesto solamente para corresponder á la atención de ese señor.

El problema que me dedica es de los llamados *de pega*, y engañará seguramente á muchos, muchísimos, que no tengan el pelo blanco.

Para subir los 15 primeros metros tardará quince días; pero el 16 subirá los cinco restantes, y ya está en lo alto.

Solución del que dedica al Sr. Medina:

Llamando á las cifras de los millares centenas, decenas y unidades x, y, u, s , tendremos que $x + y + u + s = 25$; pero como $x = s - u$, resultará $s - u + y + u + s = 25$; de donde

$$2s + y = 25, \text{ y } s = \frac{25 - y}{2}$$

Para hallar s hay que restar de 25, que es impar, otro número impar, para que sea divisible por 2. Así, pues, y no puede ser menor que 7, porque daría para s un número de dos cifras: mayor tampoco, puesto que, sumado con x , ha de dar una sola cifra; luego $y = 7$, y como consecuencia $s = 9, x = 1$ y $u = 8$, que dan el número

	1789
Invertido.	9871
Diferencia.	8082

(Nota de la Redacción.—El exceso de original nos ha obligado á demorar más de lo que hubiéramos deseado la publicación de estos problemas. Dispénsennos los solucionistas.)

LEYENDO LA PRENSA

La proposición Comas.—*El Magisterio Leonés* transcribe el artículo nuestro *Los compromisos del Sr. Comas* y manifiesta que ha escrito al Sr. Azcárate, diputado de León, para que la combata. Afortunadamente no será necesario.

Según vemos en *El Noticiero de Soria*, la Liga de los maestros en aquella provincia ha escrito á varios diputados y senadores rogándoles se opongan á la citada proposición, habiendo recibido muchas y satisfactorias contestaciones, entre otros de los Sres. Groizard (D. Carlos), Labra, Muñoz (D. Julián) y Sánchez Prieta.

Hablando sobre el mismo asunto y refiriéndose á los compromisos del Sr. Comas, dice *La Unión*, de Teruel:

«Como se ve, el asunto no es de los más morales; pero como en España vivimos así, toda su transcendencia se reducirá, á lo sumo, á que D. Augusto pierda las 8.000 pesetas, con las cuales, según nuestras noticias, se viene atendiendo, ya hace dos años, al sostenimiento de las dos escuelas amenazadas de muerte violenta. En otras partes no pararía en eso la cosa; porque dígame lo que se quiera en contrario, tiene un carácter feo y hasta repugnante; pero aquí nos contentaremos con que el art. 101 de la ley no sea reformado en el sentido que el Sr. Comas propone.

Es mucha la desgracia que pesa sobre varios pueblos de esta provincia. Llámense tirios ó troyanos los candidatos, entre ó no en el credo de su partido el fomento de la enseñanza popular, base de todas las libertades públicas, las gestiones de éstos no alcanzan á más que á suprimir escuelas allí donde generalmente son más necesarias; y en unas partes los conservadores y en otras los llamados liberales, han forzado el censo cuanto ha sido preciso para eludir el cumplimiento del art. 101 de la ley de Instrucción pública, del que tantos beneficios se pueden seguir, en vez de arbitrar medios para proporcionarles recursos con que atender convenientemente al sostenimiento de sus escuelas, únicos centros de cultura en la inmensa mayoría de aquellos pueblos. Y candidatos de este y del otro distrito y caciques y caciquillos de aquí y de allá, todos han cansado y gastado sus influencias en destruir en vez de edificar. Así medramos y así va todo.»

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Rectificaciones.

Con fecha posterior á la última rectificación publicada en la *Gaceta* del día 15 de mayo último, relativa al anuncio de escuelas vacantes que han de proveerse por concurso único, manifestaron algunos *Rectorados* la necesidad de rectificar nuevamente la indicada relación, y en su virtud, se hace constar que la escuela de niños de Gurp, que figura en aquella entre las del Rectorado de Barcelona con el sueldo de 625 pesetas, y nombre de Gurjo, se halla vacante en la actualidad, debiendo, por lo tanto, eliminarse del citado concurso.

La de Tozara, que corresponde al Rectorado de Santiago, y figura como de ambos sexos, con el nombre de Tozara, se entiende que sea de niños, dotada con 250 pesetas anuales; la mixta, de

Grasande, del mismo Rectorado, se considere como de niños, y por último, que la de Pazos de Reyes, que se anunció como elemental de niños, dotada con 625 pesetas, figure en adelante como mixta, con 500 pesetas.
Lo que esta Dirección ha dispuesto se publique en la Gaceta de Madrid para que se tenga en cuenta por los interesados a que afecta.
Madrid 4 de junio de 1893.—El Director general, V. Santamaría.—(Gaceta 7 junio.)

JUNTAS PROVINCIALES

Madrid.—La Junta de Instrucción pública celebró sesión el día 26 del mes pasado. La Corporación quedó enterada de haber sido nombrados maestros en virtud de concurso para las escuelas de

San Lorenzo.—D. Andrés Cabezas Vicente.
Aranjuez.—D. Juan Fort Toira.
Leganés.—D. José Sanier y Abán, é interinos de

Parla.—Doña Fernanda Martín Carrascal.
Peñuela de las Torres.—D. Enrique Uzabal.
Serna.—D. Juan Ballesteros.

Rubiellos.—Doña Nieves Mondéjar.
Deriv al alcalde de Hoyo de Manzanares que para tomar en consideración la instancia de la Junta local de primera enseñanza de dicha villa repitiendo y haciendo nuevos cargos al maestro, es preciso que se extienda en papel timbrado de 12.º clase ó se reintegre con pólizma de dicha clase y millón de impuesto de guerra, cumplido este requisito pase a ponencia.

Madrid. Reclamar certificación del título profesional de D. Raimundo Cuevas, por resultar que el presentado no es posible que sea cumplido por las tachas y borrones que contiene.
Madrid.—Informar que no hay fundamento legal alguno para que los auxiliares del Hospicio de esta corte sean autorizados para pasar á escuelas públicas de dos mil ó más pesetas como pretenden, y que no pueden serles reconocidos derechos para obtener escuelas por concursos distintos de los que serían adquiridos antes de tomar posesión de las auxiliares que desempeñan.

Torremocha.—Informar que los certificados de aptitud deben ser solicitados y adquiridos con sujeción á lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento de 11 de diciembre de 1891 que ha derogado el de 27 de agosto de 1884.

Cumplir una orden del Ilmo. Sr. Rector del distrito, mandando instruir expediente por abandono de destino á un maestro de esta provincia y que quede suspenso de empleo y medio sueldo.
Montejó.—Dar traslado al maestro de una orden del Ilmo. Sr. Rector desestimando una reclamación para revisión de un expediente fallado ya el año anterior.

Madrid.—Informar á la Superioridad que por haber sido postergada doña Isabel García Cruz en oposiciones para proveer una dirección de Escuela Normal de Maestros, está comprendida, en concepto de esta Junta, en las disposiciones del Real decreto de 17 de marzo de 1882; pero que esta postergación no da derecho á la interinidad á obtener por concurso escuelas de niñas del sueldo de la plaza para la que obtuvo el primer lugar.

Madrid.—Poner la numeración en el estado de cantidades devengadas del segundo trimestre del presente año y manifestar que no es fundado en ninguna disposición el reparo de que el estado de cantidades devengadas y las cuentas hayan de llevar la misma fecha por referirse estos documentos á operaciones sucesivas y no simultáneas, reparo que no se ha puesto en cuentas anteriores; pero á pesar de estas razones por si pudiera dar lugar á entorpecimientos en el examen y aprobación de cuentas, se remite nueva cuenta de metálico sin más alteración que la de la fecha para que la Junta central elija la que mejor le parezca.

Criticietas.—Aprobar el acuerdo de la Junta local obligando á la maestra al traslado de la escuela al local designado.
Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión.—(B. O. del 4 de junio.)

Granada.—En la sesión última celebrada la Junta provincial acordó: Comunicar el acuerdo del Rectorado de declarar vacante la escuela de

Ardrillas. Que se diga á la viuda ó hijas del maestro que fué de Cañril, D. Isidro Morcillo, que la Junta central les ha concedido la pensión de 402,32 pesetas anuales. Requisitar los títulos de maestros interinos de Montefrío y Laroles, expedidos á favor de doña Rosario de Castro y Avila y doña María Jiménez Fernández. Quedar enterada del acuerdo en que la Diputación nombra escribiente de la Junta á D. Joaquín Linde. Comunicar el acuerdo del Rectorado que releva del cargo á la maestra interina de Nigüelas, doña Clotilde Tarifa. Aprobar con carácter provisional los nombramientos de maestros interinos de las escuelas de Albuñol, Cogollon de Guadix y Margen, hechos por los alcaldes. Comunicar al alcalde de Lanjarón que la Dirección general ha nombrado maestro en propiedad de una de las escuelas de dicho pueblo á D. Juan Hernández Cobos. Que se instruya expediente al maestro de Dilar, D. Blas Megias, en virtud á que el alcalde ha denunciado algunas faltas que ha cometido. Aprobar la resolución del alcalde de Baza, que ha separado del cargo al maestro provisional de la escuela superior de niños de aquella ciudad, por carecer de título.

Budajoz.—En sesión del día 3, acordó: Cumplimentar los nombramientos hechos para proveer varias escuelas de 1.100 pesetas; informar favorablemente la permuta de D. Bartolomé Juan de Dios, maestro de la Coronada, y don Joaquín Guerra, de Higuera de la Serena; tramitar los expedientes de clasificación de doña Rosa Durán y doña Rita Rey; que la Junta local de Jerez de los Caballeros informe acerca de la matrícula y asistencia de la escuela de párvulos para resolver acerca de la necesidad de una auxiliar; dirigir órdenes conminatorias á varios alcaldes.

Córdoba.—Con favorable informe se ha curado el expediente de pensión de viudedad de doña Amalia Zafra Moreno. A D. José López Gercía, maestro de una de las escuelas públicas de patronato de Lucena, se le ha concedido su inclusión en los beneficios de la ley de derechos pasivos del magisterio. Para el cargo de maestro interino de la escuela pública elemental de adultos de Montoro ha sido nombrado D. José Guerrero Muñoz. Reintegrados y diligenciados convenientemente, se han remitido á D. Rafael Gámez Galeote y á D. José Lozano López sus títulos administrativos para las escuelas de Montemayor y Pozoblanco, respectivamente, que han obtenido en virtud de concurso de ascenso.

Teruel.—Por la Dirección general de Instrucción pública han sido nombrados con fecha 12 del pasado mayo, en virtud de concurso de ascenso, maestros en propiedad de las escuelas públicas elementales de niños de Mora de Rubielos y Albalate del Arzobispo, con el sueldo anual de 1.100 pesetas, D. Agustín García Nieto y D. Juan Tello Escorihuela, respectivamente, quienes deberán tomar posesión dentro de los treinta días siguientes al en que aparezca la presente en el Boletín oficial de la provincia, según previene el art. 34 del vigente reglamento de 11 de diciembre de 1893.—(B. O. de Teruel de 2 de junio.)

Revista extranjera.

FRANCIA

Buen alumno.—La Academia francesa, en sesión del 3 del presente mes ha otorgado, el premio de la elocuencia consistente en 3.000 francos á Mr. Brunhes (Jean), antiguo alumno de la Escuela normal superior, profesor de Geografía de la Universidad Católica de Eriburgo y del colegio libre de ciencias sociales de París.

Más sobre Agricultura.—Los franceses son cada día más partidarios de la enseñanza de la Agricultura. Después de la famosa circular del año anterior y de la notable instrucción práctica, que nosotros traducimos, Mr. Rambaud, Ministro de Instrucción pública, acaba de dirigir á los Rectores otra circular referente á la enseñanza de la misma asignatura en las escuelas normales, y, con el mismo espíritu práctico del año anterior, la comisión mixta de enseñanza agri-

cola ha redactado instrucciones técnicas, ya aprobadas por el Ministro, de gran valor científico y pedagógico.

Estas instrucciones, lo mismo que las del año anterior, se dirigen á quitar á la Agricultura el carácter científico y abstracto que hoy tiene para convertirla en una serie de conocimientos útiles, fundamentados en el estudio de las ciencias naturales, con aplicaciones útiles, á los cultivos de cada región.

Con esta trascendental reforma los maestros franceses estudiarán ahora Agricultura después de las ciencias naturales, no como una ciencia, ni como una profesión, sino como asignatura de cultura general y de aplicación inmediata, esto es, todo lo contrario de lo que se hace en nuestras escuelas normales.

Por desgracia, no llevamos camino de acercarnos siquiera á estas perfecciones.

PRUSIA

Los sueldos de los maestros.—Las nuevas disposiciones de enseñanza de Prusia son muy interesantes respecto á este asunto.

El haber de los maestros prusianos consta de tres partes: sueldo, aumento de sueldo por trienios después de siete años de servicios y la indemnización por alquiler de casa.

El sueldo está en relación con las necesidades de las poblaciones; basta siempre para atender á las necesidades más apremiantes de una familia y nunca es inferior á 900 marcos (1.125 pesetas.)

Cada trienio se aumenta el sueldo del maestro 150 marcos (187,50 pesetas); el primer trienio se cobra al terminar los siete años de servicios, y un maestro puede acumular nueve trienios.

La indemnización para casa permite siempre alquilar habitaciones que no bajen de 65 metros cuadrados de extensión superficial.

En virtud de estas disposiciones, un maestro cuyo sueldo sea 1.000 marcos (1.250 pesetas) con 31 años de servicios puede percibir:

Por el sueldo 1.000 marcos (1.250 pesetas).

Por los trienios legales (150 marcos x 9) 1.350 marcos (1.687,5 pesetas).

Por alquiler para casa 350 marcos (437,50 pesetas).

Total 2.700 marcos (3.375 pesetas).

¡Lo mismo que en España!

Con razón dice un colega francés: Los maestros prusianos ¿trabajan ó no para el Rey de Prusia?

Variedades.

La distancia en los mapas.

El asunto de que vamos á tratar es muy trivial y sencillo, pero de mucha aplicación en las actuales circunstancias.

Las guerras coloniales que sostenemos en nuestras posesiones de América y Oceanía han inclinado el ánimo de muchísimos españoles á proveerse de mapas ó cartas geográficas para conocer en cualquier momento dado el sitio ó punto elegido para teatro de operaciones. Pero no siempre el curioso observador encuentra en el mapa cuantos detalles y permenores desea conocer, bien sea porque carece de conocimientos sobre la materia para descubrirlos, bien porque ocupado desde bastante tiempo en otros negocios, ha perdido ya la noción de aquéllos.

Por experiencia sabemos que una de las cosas que más despierta la curiosidad de las gentes y que con más vivo empeño se desea conocer, son las distancias itinerarias que separan á dos puntos del globo; y este como ya hemos advertido anteriormente es sumamente sencillo.

Por regla general al pie de cada mapa va una escala, que no es otra cosa que una recta graduada, representando cierto número de metros, leguas, kilómetros ó millas, según la unidad de medida que el dibujante haya adoptado. Con este dato á la vista, cualquiera puede averiguar fácilmente la distancia entre dos pueblos; pues si esta es igual ó menor que la recta que hace de escala, tomando la medida con un compás y llevando su abertura sobre dicha recta, ella misma nos dirá lo que se busca.

A veces, las distancias que tratamos de medir, llegan de uno á otro extremo del mapa y entonces conviene usar distinto procedimiento, porque el excesivo empleo del compás con sus puntos agudos, agujerea la tela ó papel y se deteriora muy pronto.

Para este caso, con el metro se va los centímetros de longitud que mide la escala, dividiendo las leguas ó kilómetros que ella representa por los centímetros que hayamos marcado, el cociente nos dará lo que corresponde á cada centímetro. Esta misma cantidad se multiplica por los centímetros (y perdónenme la repetición) que separen á los dos pueblos cuya distancia queremos averiguar y en el producto encontraremos la solución al problema.

EJEMPLOS

¿Cuál será la distancia más corta entre Barcelona y Manila, tomada en una carta geográfica cuya escala es de 1.000 kilómetros y tiene 6 centímetros de longitud?

RESOLUCIÓN

Si á 6 centímetros corresponden 1.000 kilómetros, á 1 centímetro corresponderá la sexta parte, á 1/6 de 1.000, ó 167 kilómetros próximamente.

Llevando ahora el metro desde Barcelona por el mar Mediterráneo, canal de Suez, mar Rojo, mar Indico, estrecho de Malaca, mar de la China hasta Manila, nos resulta 92 centímetros. Y decimos: un centímetro equivale á 167 kilómetros; luego 92 centímetros equivaldrán á 167 por 92, igual á 15.354 kilómetros. Es decir, que con arreglo al mapa de que nos hemos servido, la distancia más corta entre los puertos de Barcelona y Manila es de 15.354 kilómetros.

Por un procedimiento analogo puede hallarse la superficie de un territorio cualquiera: sea la isla de Cuba.

Escala 200 kilómetros; longitud de la misma 10 centímetros.

En este mapa, cada centímetro representa 20 kilómetros: longitud de la isla, ó sea desde la parte más occidental de Pinar del Río hasta la más oriental de Santiago de Cuba, 60 centímetros; que multiplicado por 20 nos da 1.200 kilómetros.

Latitud ó anchura media, 405 centímetros, que multiplicados por 20 nos da 810 kilómetros.

Longitud, 1.200 kilómetros; latitud, 810 kilómetros; superficie, 1.200, multiplicado por 810= 972.000 kilómetros cuadrados.

Como se ve, la cuestión, lejos de ofrecer dificultades, es un estudio curioso y sencillo, y pueden practicarlo hasta los más inexpertos en el manejo de las cartas geográficas.

Cronica general

En Santiago de Cuba.

En aguas de la citada población ha ocurrido otro hecho favorable á nuestras armas. La obsesión americana de destruir nuestra escuadra, los lleva á estrellar sus barcos contra las fortalezas de Santiago.

El hecho último ha ocurrido de la siguiente manera. Entre las tres y cuatro de la mañana del sábado un barco yanqui, armado en guerra, protegido por el acorazado Iowa, trató de forzar la entrada del canal de Santiago. Buscaba el triunfo en la sorpresa; pedían á la oscuridad que supliese la falta de valor; querían repetir algo de lo ocurrido en Cavite. Nuestros marineros sorprendieron el intento, funcionaron las baterías de los fuertes, la estación de torpedos y el Reina Mercedes; el barco yanqui se fué á pique y el acorazado que lo protegía huyó inmediatamente.

El buque destruido es el Merry Mac, de 4 000 toneladas. Fué volado á 500 pies de la entrada del canal, no entorpece la navegación, y además, para mayor tranquilidad, su casco ha sido volado con dinamita. Los tripulantes del Merry Mac fueron hechos prisioneros.

El almirante americano ha comunicado á su Gobierno que su propósito era volar el Merry Mac dentro del canal, con objeto de impedir la salida de nuestros barcos, y que lo había conseguido. Del relato de lo ocurrido pueden deducir los lectores la frecuencia de Sampson y el respeto que guardan á la verdad los americanos.

Otra versión es que los americanos proponían rastrear el canal de Santiago con propósito de cortar los alambres destinados á la explosión de minas y torpedos submarinos que defienden la bahía. Más verosímil parece esta versión que la de Sampson; pero fuera cual quiera el propósito, es indudable que no lo han conseguido, que han perdido un barco cuando en unos 2.000.000 de pesetas y que la tripulación americana ha caído prisionera. Tal es el hecho, alegrámonos de él debidamente, porque es un fracaso más del enemigo y una prueba de la vigilancia y pericia de nuestros marineros; pero no hay tampoco que atribuir al hecho desmesurada importancia.

La situación, juzgada por los extranjeros.

Un militar francés de alta graduación y de reconocida competencia ha formulado los siguientes juicios:

«En las Antillas la cosa no ha pasado de un bloqueo que no ha sido efectivo ni un instante; todas las tentativas de ataque han sido rechazadas y el famoso bombardeo de Matanzas no costó al pueblo español más que la pérdida de un mulo.

»En Washington todo son desconciertos. En las famosas juntas estratégicas de la marina no saben sino contradecirse, y lo mismo ocurre á los directores del ejército de tierra, que no tiene armas, ni instrucción, ni servicios sanitarios; que no tiene sobre todo sino batallones en cuadro y un efectivo de soldados risible verdaderamente. El público yanqui está desanimado y los políticos dudosos y desconcertados, viendo que nada sale como todos creían.

»En cambio del lado de los españoles la confianza y la esperanza renacen, se acentúan. La actitud del pueblo es dignísima; la prensa guarda una actitud correctísima y el silencio más patriótico para no decir nada de los planes de su Gobierno, y todos, gobernantes, políticos, público y prensa, se unen en la idea de que España debe luchar sin un momento de desmayo.

»Los ciento treinta mil hombres que tiene Blanco en Cuba y las guarniciones de Puerto Rico y de Manila están con el mejor espíritu, y el almirante Cervera, con sus maniobras habilísimas, acaba de afirmar este buen ánimo de todos.

»En resumen, sin estar bien, las cosas están mejor que estaban por el lado de España, y el

mejor aliado que pueden tener los españoles, el tiempo, lo tendrán, porque la lucha se prolongará mucho; primero, porque las potencias no piensan en la intervención, y luego porque la falta de preparación de los norteamericanos facilita la acción de los españoles.»

La prensa extranjera, singularmente la rusa, acentúa sus censuras á los yanquis, diciendo que toda la campaña que hasta el presente van haciendo parece el argumento de una opereta bufa. Copiamos estos testimonios para que los juicios satisfactorios que formulamos no se crean influidos por el patriotismo. No hay, sin embargo, que esperar solo venturas, y debemos estar preparados para recibir con tranquilidad los reveses que nos depara la suerte.

La posesión de Filipinas.

No creemos que haya nada que temer por la posesión de Filipinas, pues abrigamos la firme convicción de que los norteamericanos no conseguirán apoderarse de aquellas islas. Mas para que se vea los celos que ha despertado solamente el temor de que esto pueda ocurrir, véase lo que se dice.

La prensa alemana cree que en el actual conflicto hispano-americano la posesión de Filipinas puede dar ocasión á un conflicto europeo, pues así como en Cuba hay términos hábiles para una solución, en Filipinas luchan muy encontradas influencias, porque la nación norteamericana no puede aspirar á territorios que en nada se relacionan con América, ni el Japón habría de consentir en que otra nación se posesionara de lo que considera como un anejo de su imperio, ni Inglaterra, Francia, Alemania y Rusia habrían de permitir á los Estados Unidos una expansión que pugna con sus respectivos intereses.

Descontemos algo de lo que pueda hacer el Japón, Inglaterra y aun Rusia. ¿Lo toleraría Alemania? Nos parece difícil.

En las Cortes.

En el Congreso, aparte de las preguntas de rúbrica que todos los días entretienen un rato á los señores diputados, hubo el lunes una interpelación del Sr. Bares y Romero acerca de la situación de Filipinas. Contestó el señor ministro de Ultramar, haciendo satisfactorias declaraciones acerca de la situación de Filipinas. Según el ministro, en Manila hay subsistencias abundantes, y el general Agustín tiene medios de defensa.

El mismo lunes comenzó la discusión del presupuesto de ingresos. El Sr. Romero Robledo combatió rudamente el aumento de la contribución territorial, defiende el impuesto sobre los intereses de la Deuda y pide el pago del cupón en pesetas.

En el Congreso el Sr. Villaverde combatió ayer rudamente el impuesto sobre la deuda y el pago en pesetas del cupón de la deuda exterior. La discusión del presupuesto de ingresos tardará algunos días.

El Sr. Romero Robledo mantiene su propósito de hacer que recaiga votación nominal en la proposición relativa al impuesto sobre la renta y en todo lo que signifique recargo en los impuestos.

Respecto del aumento sobre contribución territorial, va abriéndose camino la idea de que no puede prosperar, porque siendo la base del presupuesto de ingresos y estando ya recargada con exceso se corre el riesgo de que no se cubra, resintiéndose todo el mecanismo de la Hacienda y del Tesoro.

La secciones del Congreso, en su reunión de ayer, han autorizado la lectura de unas cincuenta proposiciones de ley, de las cuales treinta y dos son para la construcción de carreteras y otras obras públicas.

De las restantes, merecen citarse las siguientes:

Considerando servicios al Estado los de los catedráticos de Real orden en Institutos de segunda enseñanza, sostenidos con fondos provinciales y municipales.

Determinando que los tribunales de Guerra conozcan de las responsabilidades civiles de individuos del ejército por actos u omisiones que se refieran á deberes ó servicios de índole militar.

Concediendo derecho á pensión á las viudas y huérfanos de los jefes y oficiales del Ejército y Armada fallecidos antes de la ley de 22 de junio de 1891.

Autorizando el ingreso en la reserva como generales de brigada, de coroneles y capitanes de navío con ciertas condiciones.

Además, se han nombrado unas cuarenta comisiones para proyectos de ley de escasa importancia.

En el Senado comienza hoy la discusión del presupuesto de gastos.

El último ataque.

Ayer martes por la tarde se recibieron en Madrid telegramas oficiales relatando el último ataque de Santiago de Cuba.

He aquí el despacho oficial:

«A las ocho de la mañana empezó bombardeo de Santiago de Cuba con fuego nutrido por 10 buques enemigos, que disparan sin interrupción durante tres horas más de 1.500 proyectiles de calibres varios.

»Contestaron nuestras baterías del Morro, Socapa y Punta Gorda.

»A las doce empezó nuevo cañoneo de un solo barco sobre Aguadores, por espacio de una hora.

»Causaron averías en el acuartelamiento exterior del Morro y caserío de Cayo Smith; pero no nos han desmontado una sola pieza.

»El crucero *Reina Mercedes* tuvo seis muertos, 12 heridos y cinco contusos.

»El ejército un muerto de tropa y tres oficiales heridos.

»Los enemigos con visibles averías.

»El general Linares recomienda especialmente en primer término á los oficiales de marina baterías Socapa.»

Aguadores está situado al Oriente de Santiago, y al parecer, el plan del enemigo era desembarcar á derecha é izquierda de la entrada del puerto, sin duda para escoger como base de operaciones sobre Santiago un punto próximo donde poder unirse á los insurrectos que manda Calixto García y atacar por tierra y por mar á Santiago. Triste es la jornada en la cual han muerto varios soldados españoles; pero los yanquis no han conseguido su propósito, que era efectuar el desembarco.

Infundios yanquis.

Decididos á no registrar en estas columnas más que hechos ciertos, ó por lo menos racionalmente verdaderos, omitimos los infinitos infundios que corren todos los días y con los cuales hacen su agosto las agencias telegráficas. Yanquis é ingleses, pero los yanquis singularmente, ponen colmo al embuste en la tarea inocente de propalar noticias contrarias á España. A creerlos, daríamos noticia de haber desembarcado en Cuba 20.000 soldados americanos, ni uno más ni uno menos, de habernos cogido 1.800 soldados

prisioneros, ni uno menos ni uno más. Ya echan cuentas de lo que harán con Puerto Rico, con Cuba; de que por gracia nos devolverán las Filipinas, de la indemnización de guerra que han de exigirnos y de otra porción de cosas semejantes. Creemos que la prensa española hace mal de reproducir, aunque sea negándolas, tales y tan grandes majaderías.

Sección de noticias.

Han fallecido:

En Jaén, el padre político del secretario de la Junta provincial de Instrucción pública, don José Moraga.

D. Enrique Rodríguez Macedo, maestro de la Garrotila (Badajoz).

D. Ramón Latre, veterano maestro de Bioto (Huesca).

D. José González Pérez, ilustrado maestro de las escuelas públicas de Valencia, director que fué de *La Apología del maestro*.

Suplicamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DE UNIVERSIDADES

Facultad de Letras.—En el ayuntamiento de Valladolid se ha presentado una proposición interesantísima para aquella capital. Trátase de lograr de los poderes públicos el establecimiento en ella de las Facultades de Filosofía y Letras y de Ciencias, cuyos estudios preparatorios se cursan ya en los centros docentes vallisoletanos.

DE INSTITUTOS

Catedráticos de Francés.—En el presupuesto del Ministerio de Fomento, para el próximo año económico, se consigna el aumento de sueldo de los catedráticos de Francés para nivelarlos con los demás profesores de Institutos y se aumenta también la partida destinada al pago del personal de dichos establecimientos, á fin de que no se repita el hecho ocurrido en estos dos últimos años de tener que acudir á las Cortes con ampliaciones de crédito para satisfacer tan sagradas atenciones.

En el Tribunal de lo Contencioso-administrativo se ha incoado pleito á instancia de doña María Gracia Roca Ruscalleda contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 20 de enero de 1898, sobre computación de servicios para tomar parte en los concursos á las maestras de escuela que disfrutaron los beneficios de la ley de 6 de julio de 1883.

—Con la calificación de sobresaliente ha hecho en Valencia los ejercicios de licenciatura en Derecho civil y canónico D. Enrique Serrano, hijo de D. Leoncio, Inspector de primera enseñanza de Castellón, á quien felicitamos.

—El señor Inspector de Cuenca, D. Manuel María Santos, ha girado una visita extraordinaria á las escuelas de Belmonte y Valverdejo.

—Han salido delegados especiales para los pueblos de Salamanca que se hallan en descubierto por las atenciones de primera enseñanza, correspondientes al tercer trimestre del año económico actual.

—La Junta provincial de Alava ha felicitado á la de Gerona por la iniciativa de reclamar de la Superioridad la descentralización de los concursos.

—Ha tomado posesión de la escuela de Yecla

(Murcia) D. Casimiro Santos, maestro que fué de la escuela de párvulos de San Clemente (Cuenca).

—Leemos en un colega de Valencia:

«El alcalde de Requena fué llamado en la semana anterior por el señor Gobernador, con objeto de recomendarle el inmediato ingreso de lo que adeuda aquel Municipio por atenciones de primera enseñanza. Prometió el Sr. Ballesteros que ingresaría, como así lo hizo, las dos mil y pico de pesetas que faltaban para el completo del primer trimestre del actual año económico.» ¿El primer trimestre? Pues vive adelantado ese señor alcalde. Será preciso que el Gobernador le pase inmediatamente otro aviso.

—El Gobernador de Segovia va á enviar delegados de apremio contra los ayuntamientos morosos en el pago de la primera enseñanza.

—En breve publicará el *Boletín Oficial de Logroño* una circular de la Junta provincial de Instrucción pública, reclamando de los maestros y maestras los presupuestos de material de escuelas para el año de 1898-99, según se previene en la Real orden de 12 de enero de 1872.

—El Gobernador de Ciudad Real ha nombrado 32 delegados de apremio contra otros tantos Ayuntamientos tramposos.

—Nuestro colega *Correo de Extremadura*, de Badajoz, anuncia que se desea saber el paradero de D. Bernardino Tejero para entregarle una cantidad que le pertenece.

—Para la presente semana se anuncia la visita de inspección á las escuelas de Puente Genil, Lucena, Cabra y Aguilar, todas de la provincia de Córdoba.

—El maestro de párvulos de Baza (Granada), D. Lucas Ferrer, ha tomado posesión de una de las escuelas públicas de Lorca, dictada con 1.650 pesetas.

—«Permuta. — D. Emilio Sánchez Villacañas, maestro en propiedad de las escuelas públicas de niños y adultos de Belmonte de Tajo, partido de Chinchón, provincia de Madrid, de cuya capital sólo dista 8 leguas, pudiéndose hacer el viaje de ida y vuelta en el mismo día, con toda comodidad, bien por la línea de Ciempozuelo ó por la de Arganda, permutaría con otro compañero que disfrutase también de vía férrea en una de las siguientes: de Madrid á Albacete, de Madrid á Ciudad Real, de Madrid á Murcia, de Madrid á Cuenca, de Madrid á Badajoz, de Madrid á Avila y de Madrid á Talavera de la Reina.

Emolumentos que goza.—De sueldo, 825 pesetas; de retribuciones compensadas, 283 id.; de material, 206,25; de adultos, 210; de material de ídem, 50.

La casa habitación, que está por alto, muy cómoda, bien ventilada, hermosa y bañada por el sol, en el sitio (plaza) mejor de la población, con la escuela en la misma casa, entarimada, con grandes luces, una magnífica estufa y bien surtida de material y menaje de enseñanza.

Además este maestro, como puede probarse y verse perfectamente, saca de los niños no comprendidos en la edad reglamentaria y de lecciones particulares 300 pesetas.

El pueblo es bonito, muy sano, de trato sencillo y agradable, económico, pagado religiosamente por trimestres en la caja de primera enseñanza y también perfectamente pagado cuanto pertenece á los niños, en la forma ya expresada.

Tiene 1.241 almas, asisten á la clase unos 60 niños y los mismos adultos, y el único motivo por que este maestro permutaría es, que lleva por aquí catorce años y desea ver caras nuevas, ni más, ni menos; pero en la inteligencia, que aquel con quien permute ha de gozar de las mismas abonadas condiciones, *plus minusus*, en todos conceptos, enterándose perfectamente de todo, ya por el compañero ó compañeros, ya por el pueblo ó bien por la Junta provincial á donde pertenezca, como á su vez puede aquél verificarlo en la misma forma.

Señas: Emilio Sánchez Villacañas, Belmonte de Tajo (Madrid). Iglesia, 1.º principal, donde podrán entenderse y á donde puedan dirigirse.»

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los papeles hechos, se consiguen las cartas recibidas y se contesta á las que no vengan acompañadas del sello correspondiente para la respuesta.

- NOTAS.** 1.º No se sirve pedido alguno que no venga acompañado de su importe.
 2.º Los gastos de envío son de cuenta de los que hacen el pedido y se cargan en factura.
 3.º Contestaremos con preferencia á las cartas que traigan completas las señas para la contestación y á las que sean breves.

- Bétera.—N. S.—Se remite «Geometría.»
 Castropodame.—F. C.—Remitido número.
 Burgos.—H. de S. R.—Hecha suscripción.
 Frechilla.—T. I.—Anotada suscripción, se remite periódico.
 Viñols.—F. V.—No recibimos la cantidad que dice.
 Vejer de la Frontera.—F. G.—Queda complacido. En lo demás conformes.
 Escamilla.—V. G.—Veremos de complacerle.
 Bayo.—J. A.—Remitida «Gramática.»
 Castellón.—S. S. S.—Conformes con su carta.
 Talinas.—G. V.—Remitido recibo.
 Lerones.—P. G.—Recibida libranza.
 Vallfogona.—J. P.—Anotada residencia.
 Ceruelos de Coca.—V. G.—Se le contestará.
 Gósol.—F. G.—Recibida su carta.
 Megina.—E. R.—No hicieron el pago que indica. Recibidas soluciones.
 Vejer de la Frontera.—J. C.—Se contestó por correo.
 Villardondiego.—I. G.—Remitido «Análisis.»
 Camporrobes.—V. N.—Remitidos «cuadernos.»
 Azpeitia.—L. V.—Nos informaremos.
 Laredo.—A. D.—Todo ocho peseta.
 Gumiol del Mercado.—M. V.—Quedará complacido.
 Sistema solar.—Tierra.—Antiguo continente.—Europa.—España.—Valencia.—Requena.—Camporrobes.—Escuela pública de niños (1)—V. N.—Y todo esto para decirle que esos versitos son muy patrióticos y poco literarios.—Remitidos «cuadernos.»
 San Clemente.—J. B.—¡Qué despacio escribe usted, rediez!
 Zalla.—J. F. E.—Remitido número y se contestó por correo.
 Jaray.—R. C.—Veremos de complacerle.
 Escamilla.—V. G.—Mire usted, el Iowa ha costado tres y pico millones de duros.—¿Cree usted que los maestros podremos comprometernos á reunir siquiera un pico de esos?
 Castellote.—A. C.—Se contestó por correo.
 Badajoz.—C. A. G.—Se contestó por correo.
 La Cabrera.—A. F.—Anotado pago, se remite recibo.
 Guadalcanal.—G. N.—Remitido «Cuadernos de Aritmética.»
 Fresno de la Rivera.—F. A.—Corregidas fajas. Recibida libranza.
 Vall de Gallinera.—A. V. B.—Se contestó por correo.
 Granada.—D. S.—Remitidos «Reglamentos.»
 Turón.—Se contestó por correo.
 Sierrapando.—J. R.—Anotada suscripción; se remite periódico.
 Aloño.—J. A. G.—Con el Reglamento actual no se puede hacer, pero tal vez se prevea el caso en el que se proyecta.
 Torronteras.—J. D. B.—Sí, llegó y está admitida.
 Cocentaina.—G. P.—Remitidos «Problemas.»
 Chapinería.—I. F. de M.—Sí, están aprobados de texto.
 Bolbaité.—J. A.—Anotada residencia. En lo demás conformes.
 Alcalá del Obispo.—A. B.—Remitidos libros.
 Alforñón.—A. M.—El semestre son 5,50 pesetas.
 Torrente de Cinca.—M. L.—Anotada residencia.
 Dueñas.—A. R.—Se contestó por correo.
 El Coronil.—A. P. I.—Remitidos libros.
 Bejar.—M. S. R.—Hecho el cambio que desea. Ha de mandar usted 15,50 pesetas.
 Piqueras.—G. M.—Anotada residencia.
 Toro.—L. B.—Conformes con su carta.
 Puente Genil.—A. A.—Anotado pago; se remite recibo.
 Illeca.—M. Ch.—Quedará complacido.
 Guadalsjara.—I. P.—Anotada residencia.
 Anca.—M. V.—Anotada suscripción; se remite periódico.
 Batrica.—P. O. de L.—Quedará complacido.
 Sierra de Fuentes.—J. M. M.—Remitido «Cuaderno de Aritmética». No podemos repetir el envío de regalos. ¡Aviados estábamos!
 Gerona.—O. V.—Remitidos «Problemas.»
 Monistrol de Calders.—M. F. M.—Estaremos á la mira.
 Siete Aguas.—M. C.—Anotada suscripción.

(1) Son las señas que para contestarle nos remite un apreciable suscriptor. Váyase por los que no ponen ni siquiera el pueblo.

La Margarita en Loeches

Antibiliosa, Antihéptica, Antisifilítica, Antiescorbutica, Antiparasitaria y MUY RECONSTITUYENTE. Con esta agua se tiene La Salud á domicilio. Cura con prontitud el Dengue; es preservativo de la difteria y tisis, usada con frecuencia, como eminentemente antiparasitaria. Este agua no irrita por razón de sus componentes, y es superior á la que llamándose natural, no tiene fuerza. Pedid prospectos é instrucciones, Madrid, Jardines, 15, bajos. Depósito central y único.

Hecho el análisis por MR. HARDY, químico-ponente de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase, y del minucioso reconocimiento practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Sáenz Díez acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que la MARGARITA DE LOECHES es entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y la única que contiene carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de la MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes que las constituyen, en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías y en el depósito central, Jardines, 15, bajos, donde se dan datos y explicaciones. En el último año se han vendido

MAS DE DOS MILLONES DE PURGAS

GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS

Abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Trazadas. Baratura y confort. Biletos, Jardines, 15

RESUMEN DE PREHISTORIA

Opúsculo importante para cuantos deseen adquirir nociones sobre tan importante parte de la Historia, y útil para los aspirantes al Magisterio y Bachillerato, redactado por D. Augusto Vidal Perera, profesor normal y auxiliar de la Escuela Normal de Maestros de Barcelona.

Comprende la obra las cuatro partes siguientes: I. La Tierra: su formación, sus edades.—II. Origen del hombre.—III. Razas prehistóricas.—IV. Prehistoria propiamente tal.

Con censura eclesiástica. Véndese en la Administración de La Lucha, Rambla de San José (Flores), 17, Barcelona.

¡MAESTROS!

¿Queréis conseguir excelentes resultados en la enseñanza de la Gramática? Comprad EL AUXILIAR DEL MAESTRO, Gramática teórico-práctica, por D. Victoriano Santín.

¿Queréis contribuir á la suscripción nacional sin gastar dinero? Comprad la misma obra y lo conseguiréis.

Precio de la docena de ejemplares, 9 pesetas.

Para los suscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, 7 pesetas.

Por cada docena de ejemplares el autor cede, en beneficio del aumento de nuestra marina, la cantidad de DOS PESETAS.

Los pedidos al autor en Herrera (Zaragoza), acompañando su importe, ó á esta Administración.

HIJOS DE SANTIAGO RODRÍGUEZ Casa especial en el ramo de enseñanza. BURGOS SE RECOMIENDAN

«Para mi hijo», primer libro de lectura, por Bustamante; «Viaje infantil», ligeros conocimientos sobre los grandes inventos; «Lecturas morales», por Bustamante; «El Previsor», lecturas sobre artes, oficios y carreras, por Carretero; «Festividades de la Iglesia», por Moral; «Historia de España», por Salvá, la mejor y más completa de las publicadas; «El Ciudadano», manuscrito de instrucción cívica, por Bueno; «Resumen de Higiene», por M. A. Carretero; «Nociones de Aritmética», por Fernández y Medrano; «Elementos de Industria», por Botella; «Urbanidad», para niños y niñas, por A. S.; «El ideal de una niña», precioso libro de lectura, por A. Salvá.

Esmerada impresión y corrección; preciosos fotograbados y elegantes y sólidas encuadernaciones con tapas al cromo; aprobados por el Consejo de Instrucción pública y por la autoridad eclesiástica.

PRECIOS ECONOMICOS

Se remite gratis el Catálogo y un ejemplar de los libros de escuela que se pidan.

Pídanse á la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, con rebaja de precios ó abono de suscripción.

MADRID: 1898.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL á cargo de G. Justo, Fizarro, 15.

LIBROS DE TEXTO

Deseando favorecer á los suscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL y correspondiendo al creciente favor con que nos honran, serviremos

á mitad de precio, durante el mes actual,

los siguientes libros:

Método de lectura.—1.ª parte (cartilla), por D. Rufino Blanco, único premiado en concurso público por el Ministerio de Fomento. Letra redonda y española; magnífico papel. Ejemplar 10 céntimos; docena 60; mitad de precio en el presente mes.

—2.ª parte. Ejercicios en letra redonda, española, cursiva y redondilla. Método completo. Ejemplar 20 céntimos; docena 1,80 pesetas; mitad de precio en el presente mes.

Aritmética y sistema métrico, por don Ezequiel Solana, con multitud de ejercicios prácticos, problemas de cálculo mental y escrito. Ejemplar 30 céntimos; docena 3 pesetas; mitad de precio en el presente mes.

Nociones de lengua castellana (Gramática), por D. Rufino Blanco.—Teoría gramatical completa según la Academia Española; mé-

todo sencillísimo. multitud de ejercicios de lenguaje y de escritura al dictado. La más racional para la enseñanza rápida de la asignatura. Ejemplar 30 céntimos; docena 3 pesetas; mitad de precio en el presente mes.

Nociones de Geografía, por D. Victoriano F. Ascarza. Está expuesta con gran sencillez y brevedad y hace la enseñanza muy fácil. Ejemplar 25 céntimos; docena 2,40 pesetas; mitad de precio en el presente mes.

Ejercicios y problemas de aritmética. Cuadernos de Aritmética práctica, conteniendo multitud de ejercicios y problemas y espacio en blanco para resolverlos. Indispensables en toda escuela, facilitan la enseñanza y ahorran trabajo. Ejemplar 20 céntimos; docena 1,80 pesetas; mitad de precio en el presente mes.

Por su baratura, por su sencillez y brevedad, por sus excelencias pedagógicas, por la impresión y condiciones tipográficas, estos libros son altamente recomendables y facilitarán el trabajo de los maestros que los adopten en sus escuelas. Se remiten ejemplares gratis á los que deseen conocerlos.

Para disfrutar de esta rebaja el pedido debe importar, por lo menos, 5 pesetas.